



TOMO CXLVIII

Alcance al Periódico Oficial de fecha 27 de Abril de 2015

Núm. 17

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Jaime Nunó 206 Col. Periodistas Tel. (771) 717-60-00 ext. 2468
poficial@hidalgo.gob.mx
Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO

Contenido

Acuerdo por el que se amplían por un año las facultades delegadas al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. 3

Publicación electrónica

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 primer párrafo, 106 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 3, 13 fracción II, 15, 17, 19, 21 y 25 fracciones I, XXXVII y LVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 5 segundo párrafo, 6 fracciones I y V, 7, 11, 12, 14, XXX, XXXVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En el propósito de fortalecer a la Secretaría de Finanzas y Administración que permita consolidar las finanzas públicas, para un desarrollo incluyente, que tiene como objetivo esencial el bienestar de las presentes y futuras generaciones, robustecimiento las dependencias que conforman la misma.

SEGUNDO.- Lo anterior es posible dejándolas actuar en un marco de legalidad y transparencia, permitiendo con ello agilizar los trámites para la celebración de contratos relacionados con recursos materiales y adquisiciones.

TERCERO.- Por lo que en fecha 21 de abril de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo mediante el cual se delegan al Subsecretario de Administración, las facultades para que en nombre de la Secretaria de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, suscriba todo tipo de contratos para adquirir bienes, servicios y arrendar bienes muebles e inmuebles que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Ejecutivo Estatal, conforme al Programa Anual de Adquisiciones, el cual repercutió de manera favorable fortaleciendo la transparencia, rendición de cuentas y armonizando las disposiciones con las reformas aprobadas

CUARTO.- Que en el Transitorio Único, se estableció que el Acuerdo citado en el Considerando Tercero, tendría vigencia de un año, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE AMPLIAN POR UN AÑO LAS FACULTADES DELEGADAS AL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PRIMERO.- Se amplía hasta el 21 de abril de 2016, las facultades delegadas al Subsecretario de Administración, para que en nombre de la Secretaria de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, suscriba todo tipo de contratos para adquirir bienes, servicios y arrendar bienes muebles e inmuebles que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Ejecutivo Estatal, conforme al Programa Anual de Adquisiciones y a los ordenamientos legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia de un año, del 22 de abril de 2015 al 21 de abril de 2016.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 27 días del mes de abril del año de dos mil quince.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE.
R Ú B R I C A

Este documento fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

